

Regiones históricas, independencia y construcción de la nación venezolana

Germán Cardozo Galué

Universidad del Zulia. Miembro de Número de la Academia de Historia

Resumen

En la historiografía venezolana aún están vigentes las tesis “patriótica” y “nacionalista” divulgadas por las elites militares y cívicas de la Independencia a través del discurso político. El moderno concepto de nación, enriquecido por la doctrina liberal con la definición de “pueblo” soberano, como la suma de los individuos que la habitan, chocó con la realidad de “los pueblos”, colectivos originados por las formas de sociabilidad y modos de vida que habían regido a las comunidades regionales. Ante el tradicional enfoque histórico de abstractos e impersonales macro agregados como Estado y Nación, se propone el estudio de la construcción de la nación desde una perspectiva que enriquezca la visión de este proceso con la participación de las definidas sociedades regionales. Teórica y metodológicamente este artículo introduce el concepto de “región histórica” que rescata las propuestas y participación en la construcción de la nación de un más amplio colectivo territorial y social, y las analiza en la larga duración con criterio de totalidad sociocultural. Una de las principales conclusiones derivadas de este enfoque es cómo durante el siglo XIX las relaciones dialécticas contractuales entre las sociedades regionales y el poder central definieron la construcción de la nación venezolana.

Palabras clave: independencia, región histórica, pueblo, nación, Venezuela

Historic regions, Independence and Construction of the Venezuelan nation

Abstract

In the Venezuelan historiography is still present the “patriotic” and “nationalist” thesis, divulged by the Independence’s civic and military elites through the political speech. The modern concept of nation enriched by the liberal doctrine with the definition of sovereign “people”, like the sum of the individuals that habit it, collided with the reality of “people” thought as collectives originated by the forms of sociability and way of life that had governed the regional communities. Instead of the traditional historic focus of abstracts and impersonals macro-aggregated as State and Nation, it is proposed the study of the nation construction from a perspective that enrich the vision of this process with the participation of the defined regional societies. Theoretical and methodological this article introduces the concept of “historic region” that rescues the proposals and participation in the nation construction with a more extensive territorial and social collective, and analyses them in the long time with a whole social culture criterion. One of the principals conclusions derived from this perspective is how during the 19th century, the contractual dialectics relations between the regional societies and the central power defined the construction of the Venezuelan nation.

Key words: independence, historic region, people, nation, Venezuela.

Regions Historiques, Indépendance et Construction de la Nation Venezuelienne

Résumé

Dans l’historiographie vénézuélienne, les thèses “patriotiques” et “nationalistes” sont toujours en vigueur et diffusées par les élites militaires et civiques de l’indépendance, à travers le discours politique. Le concept moderne de nation, nourri par la doctrine libérale avec la définition de “peuple” souverain, en tant que la totalité des individus qui y habitent, est confronté à la réalité “des peuples”, des collectifs nés des formes de sociabilité et des modes de vie qui régissaient dans les communautés régionales. Devant la traditionnelle approche historique d’abstraites et d’impersonnelles macro-ajoutées comme état et nation, on propose l’étude de la construction de la nation depuis une perspective qui enrichit la vision de ce processus, avec la participation des sociétés régionales déjà définies. Du point de vue théorique

et méthodologique, cet article introduit le concept de “région historique” qui met en relief les propositions et la participation dans la construction de la nation d’un collectif territorial et social plus large. On les analyse à long terme avec un critère de totalité socioculturelle. Une des conclusions les plus importantes dérivées de cette approche, c’est la manière dont les relations dialectiques contractuelles, entre les sociétés régionales et le pouvoir central, ont défini la construction de la nation vénézuélienne pendant le XIXe siècle.

Mots-clés: Indépendance, région historique, peuple, nation, Venezuela, avenir.

Introducción

Desde la década de 1980, la revisión crítica de la historiografía nacional precedente y los avances en la investigación del proceso histórico venezolano han encaminado su análisis hacia nuevas propuestas teórico-metodológicas. En primer lugar, los actuales estudios se separan del tradicional abordaje de nuestra historia sustentado en el protagonismo de las capas altas urbanas de la región norcentral del país. Se argumenta cómo tal óptica ha conducido a examinar e interpretar por analogía el devenir de los procesos socioeconómicos, políticos y culturales venezolanos en función de lo ocurrido en Caracas y su entorno sociopolítico, sin tomar en cuenta las especificidades locales y regionales del conjunto territorial. Son historias más “nacionalistas” que nacionales.

Con respecto a los estudios realizados hasta mediados del siglo XX sobre historia local y regional, valioso e innegable esfuerzo por dar a conocer las particularidades de las diversas ciudades, provincias y estados de la República, se señala cómo en aquellos se procedió con una metodología similar al centralismo historiográfico que se observa en las historias generales de Venezuela. La reconstrucción histórica de tales espacios regionales se realizó con una perspectiva igualmente centralista a partir de las capitales administrativas de las provincias o estados y, en el mejor de los casos, abarcó y se circunscribió a sus límites político-administrativos. Estos trabajos no contextualizaron las relaciones de carácter socioeconómico, político y cultural compartidas con regiones vecinas y menos aún con el proceso nacional. En este sentido han sido historias más “regionalistas” que regionales propiamente dichas.

La crítica historiográfica también revela cómo hasta el presente se ha estudiado, explicado y dado a conocer a Venezuela como un todo monolítico y homogéneo durante su extenso período de formación territorial, sin atender a los diferentes tiempos históricos y sucesivas configuraciones socioespaciales. Esta presunción de homogeneidad, exhibida en la mayoría de los ensayos y manuales, ha alimentado el imaginario histórico del venezolano con la representación social de que la Venezuela republicana que emerge del siglo XIX como república independiente había existido

desde los remotos tiempos de la ocupación aborígen e hispánica. Nada más ajeno a la definición de historia como estudio de múltiples sociedades del pasado en permanente proceso de cambio.

Tales enfoques historiográficos se explican, entre otros orígenes, por el peso de las concepciones sociopolíticas europeas en boga hasta mediados del siglo XX como producto de las corrientes positivistas y burguesas del siglo XIX. La influencia de estas ideologías, sumada al impacto político que originó el proceso de independencia, trasladó a Hispanoamérica el análisis de su historia bajo una perspectiva que privilegió el ejercicio del poder por parte de las elites triunfantes; una historia enfocada hacia abstractos e impersonales macro agregados como Estado, Nación, Sociedad, Mercado, Cultura. Desde los principales centros de poder se escribió la Historia Nacional, sin atender a su proceso de construcción y omitiendo la presencia en ella de los concretos micro agregados de las extensas y diversas capas de población, étnicas y culturales, que habían poblado y aportado historicidad al territorio a partir de numerosos asentamientos, localidades y regiones.

Frente a esta visión, en la obra de Iggers sobre las tendencias actuales de la ciencia histórica, se propone una historia que no arranque de un centro ni se mueva de forma lineal en una sola dirección. Lo real es la presencia de un gran número de sociedades y culturas, y dentro de ellas no se da ningún centro en torno al cual se pueda desarrollar una exposición histórica unitaria u homogénea sobre el Estado Nacional. Es necesario alejarse “del estrecho concepto de una historia de los Estados para dar paso a una historia social de enfoque mucho más amplio, la cual aparece unida a un mayor interés por la historia de extensas capas de la población”. Existen “múltiples historias” sobre actores sociales concretos, no una Historia sobre actores sociales abstractos. Esto obliga a enriquecer y ampliar el concepto de la fuente del conocimiento histórico. El texto con el cual trabaja el investigador no ha de ser, necesariamente, una fuente escrita, generada usualmente por el poder mismo; pues la realidad supera a la disciplina histórica; también son un “texto” los restos arqueológicos, los productos culturales tangibles e intangibles, la tecnología, los giros idiomáticos, los hechos urbanos y arquitectónicos, la memoria oral, los elementos audiovisuales, entre muchas otras huellas dejadas por la vida de la mujer y del hombre en sociedad.¹

Jürgen Habermas, en su obra *Teoría de la acción comunicativa* publicada en 1985, resumió los aportes de la “Nueva historia social y cultural” como la necesidad de una concepción distinta de la historia que complemente los actuales “puntos de vista históricos centristas y unilineales de la historia social y de su lógica sistémica

1 Iggers, Georg G., LA CIENCIA HISTÓRICA EN EL SIGLO XX. *Las tendencias actuales*. IDEA BOOKS, S.A., Barcelona, 1998, p. 17 y 84.

con una lógica del mundo vital, comunicativa y referida a las experiencias”.² Los estudios “microhistóricos” no descuidan en absoluto la interrelación entre la historia regional y local con los grandes procesos del cambio económico, social y cultural de la nación y del mundo, pero aquellos ofrecen una imagen más matizada de estos complejos procesos, a través de una “descripción densa” de los hechos y coyunturas históricas.

En esta perspectiva se aborda en la reciente historiografía hispanoamericana el análisis de las comunidades, pueblos y colectivos sociales que integraron las diversas capas de población; de este modo se logra interpretar el proceso histórico desde la totalidad territorial y social. Todo apunta hacia un tratamiento adecuado de las variables tiempo y espacio que permite estudiar a la actual Venezuela antes de que se convirtiera en república e investigar, durante ese antes y después, al conjunto de las sociedades que evolucionaron con sus específicos y regionales procesos socioeconómicos, políticos y culturales desde los originarios mundos aborígenes, hispano y africano hasta constituir a las actuales repúblicas.

Evidentemente, esta propuesta cuestiona de manera sustancial los postulados de la “historiografía patria”, mejor diríamos “patriótica”, que la reduce a un antes y un después de la heroica gesta emancipadora; pero también a la “nacionalista” que privilegia el protagonismo de las elites militares y civiles de las capitales de las nuevas repúblicas en la definición, institucionalización y concreción de un “proyecto nacional”.

La resistencia a la discusión de este tema de la construcción de la nación, en los autores de una y otra corriente, se originó en el supuesto compartido de que el historiador al examinar los orígenes de su nación corre doble riesgo: el procedimiento crítico de la investigación histórica podría llevarlo a chocar con el conjunto de creencias colectivas sobre el que reposa el sentimiento de nacionalidad que se considera soporte del Estado; de esta manera se podría falsear el análisis histórico por la actitud prejuiciosa que derivaría de las limitaciones inherentes a su lealtad a esa afección colectiva.

La “cuestión nacional” en Hispanoamérica

Hasta bien avanzado el siglo XX, prevaleció en la historiografía occidental la interpretación del concepto “nación” a partir del fundamento étnico: la nación era concebida como lo natural, lo dado, y los sentimientos de identidad nacidos de las semejanzas históricas, lingüísticas y culturales como expresión de esa fuerza natural.

2 Citado por Georg G. Iggers, *LA CIENCIA HISTÓRICA EN EL SIGLO XX...*, p. 83

Una de las importantes e innovadoras conclusiones en la historiografía de estas últimas décadas lo constituye el reconocimiento de la historicidad o “artificialidad” de la nación; esto es, un enfoque que considera a la nación como un fenómeno moderno, no natural e identitario sino producto de la historia. En tal sentido, una manifestación transitoria que no siempre existió, aparecida en cierto momento de la historia –fines del siglo XVIII– y que por consiguiente podría dejar de existir en el futuro. Se lee en Hobsbawm:

Al igual que la mayoría de los estudiosos serios, no considero la “nación” como una entidad social primaria ni invariable. Perteneció exclusivamente a un período concreto y reciente desde el punto de vista histórico. Es una entidad social sólo en la medida en que se refiere a cierta clase de estado territorial moderno, el “estado nación”. ... y de nada sirve hablar de nación y de nacionalidad excepto en la medida en que ambas se refieren a él. ... En pocas palabras, a efectos del análisis, el nacionalismo antecede a las naciones. Las naciones no construyen estados y nacionalismo, sino que ocurre al revés.³

Estas reflexiones sobre la “cuestión nacional” coinciden con los aportes recientes de la historiografía hispanoamericana. Se reconoce en el continente la existencia de estados territoriales modernos o Estados nación sólo en la segunda mitad del siglo XIX, luego de un lento y accidentado debate político, entre las opciones federales y centralistas, para dar forma a los nuevos gobiernos republicanos. Los orígenes de este debate es necesario buscarlos en la permanencia, lograda la emancipación, de rasgos autonómicos heredados de la diversidad de comunidades y sociedades aborígenes y de la organización político-administrativa de la monarquía española. De ambos procesos provino la base territorial, étnica, socioeconómica y cultural, en una palabra histórica, que daría origen a las repúblicas.⁴

Durante esta coyuntura, las elites utilizaron indistintamente en su discurso político “nacionalista” los conceptos de Estado, nación y patria para crear solidaridad en torno al proyecto político emancipador y unificar los territorios. La lectura que hicieran los historiadores del XIX acerca de esta coyuntura, basada casi exclusivamente en tal discurso y demás fuentes testimoniales legadas por los vencedores del proceso, solapó la real y antiquísima connotación del concepto de nación o patria como lugar donde se nace, de uso cotidiano por parte de los actores sociales de la época en las diferentes localidades y provincias; en su lugar introdujo, con fines igualmente políticos, la moderna interpretación de nación o patria que hace referencia a la unidad lingüística, cultural e histórica.

3 Hobsbawm, Eric, *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Crítica Grijalbo Mondadori, 1991, Barcelona p. 17-18.

4 Cfr. Carmagnani, Marcello y otros, *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*. Fondo de Cultura Económica, México, 1993.

Afirma el historiador alemán Hans-Joachim König:

Todos sabemos que sí nacieron estados soberanos con la independencia pero que, por otra parte, las estructuras coloniales de las sociedades no cambiaron y que no nacieron nuevas naciones, naciones entendidas no como territorios definidos por fronteras estatales y provistas de un poder estatal sino como sociedades solidarias, basadas en igualdad, participación, sentimiento de lealtad. Apenas se dio el primer paso en el camino hacia la nación, un camino lleno de problemas que resultaban precisamente del proceso especial de la Independencia... Podemos concluir que las construcciones de Estados en Nueva Granada y Venezuela no fueron, como en Europa, la consumación o el resultado de movimientos nacionales sino más bien tan sólo el comienzo de tales movimientos y desarrollos. El Estado precedió a la Nación.⁵

Nación o patria “preexistente”, tal fue el eje sobre el cual se construyó también el discurso historiográfico en Venezuela luego de la emancipación. A principios del siglo XX, ya el historiador venezolano Vallenilla Lanz lo había comentado al referirse a Hispanoamérica en su obra:

Nuestro ilustre historiador Baralt, después de contar con su brillante estilo las proezas colosales de la Conquista y exponer sucintamente el régimen político, religioso, judicial y de hacienda de la Capitanía General de Venezuela, estudia las costumbres públicas emanadas de aquella “viciosa organización”... Y continúa el eminente literato... “La libertad, empero, alma de lo bueno, de lo bello y de lo grande, diosa de las naciones, brilló por fin sobre la patria nuestra; y en ese día, ¡cuánta luz no brotó de aquellas tinieblas, cuántos héroes no salieron de aquella generación de esclavos!”.

¡He allí el mismo concepto bíblico de la creación del mundo aplicado al nacimiento de la nación venezolana!...

Nada es más contrario a la verdad histórica y a las leyes que presiden el desenvolvimiento de las sociedades, como la creencia, tan generalizada hasta nuestros días, de que las diversas nacionalidades que iban definiéndose en América en el curso de la Revolución, hubieran sido entidades autonómicas que habían estado sometidas por siglos al despotismo de España, organismos perfectamente preparados para constituirse en naciones, con lo cual se llega a la conclusión de que la obra de nuestros Próceres se redujo a independizar aquellas Patrias del yugo extranjero, las cuales asumieron inmediatamente y por una consecuencia lógica de sus antecedentes particularistas, el carácter y la personalidad de naciones soberanas...⁶

5 König, Hans-Joachim, “Las crisis de las sociedades coloniales en el imperio español a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX y las respuestas en la Nueva Granada y Venezuela. Un análisis comparativo”. En: Germán Cardozo Galué y Arlene Urdaneta Quintero (compiladores), *Colectivos sociales y participación popular en la independencia hispanoamericana*. Universidad del Zulia-Instituto Nacional de Antropología e Historia-El Colegio de Michoacán, Maracaibo, 2005, p. 57 y 70.

6 Vallenilla Lanz, Laureano, *Obras Completas. Disgregación e Integración*, tomo II, p. 88-89, 108-109.

Rafael María Baralt, nativo de Maracaibo y autor del *Resumen de la Historia de Venezuela*,⁷ inició la historiografía republicana de Venezuela. En su obra, publicada en 1841, construye esta epifanía de la “nación” o “patria”. Ya en España donde llegará a constituirse en el primer americano en ocupar un sillón en la Real Academia de la Lengua (1853), escribe la oda “Adiós a la Patria” en 1844. Cabe pensar que en ella, consecuente con su discurso historiográfico, se despide de la patria venezolana recién independizada y convertida en república; pero algunas de sus encendidas estrofas revelan la intimidad de su imaginario y sentir históricos sobre la “patria real” de la cual se ausenta:

Tierra del Sol amada,
donde, inundado de su luz fecunda,
en hora malhadada,
y con la faz airada,
me vio el lago nacer que te circunda!...

Adiós, adiós te queda!
Ya tu mar no veré cuando, amorosa,
mansa te ciñe y leda,
como delgada seda,
breve cintura de mujer hermosa;
Ni la altiva palmera,
cuando en tus apartados horizontes
con majestad severa
sacude su cimera,
gigante de las selvas y los montes;

Ni tus montes erguidos,
que en impío reto hasta los cielos subes,
en vano combatidos
del rayo, y circuidos
de canas nieves y sulfúreas nubes.

Y el mugido horroroso
del huracán, cuando a lo lejos postrado
del Ande poderoso,
se detiene sañoso,
y a la mar de Colón revuelve airado;

7 Baralt, Rafael María, *Resumen de la Historia de Venezuela*. Imprenta de H. Fournier y Cía., París, 1841.

De la cóndor el vuelo,
cuando desde las nubes señorea
tu frutecido suelo
y en el campo del cielo
con los rayos del Sol se colorea;...⁸

Esta es su patria: “La tierra donde uno ha nacido”, la definía en 1611 Sebastián de Cobarruvias en su *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*;⁹ para Baralt su antigua “Provincia de Mérida, Espíritu Santo de La Grita y ciudad de Maracaibo”. En ella, como la describe en su oda, la luz del sol reflejada en el espejo del lago de Maracaibo, rodeado de bosques y palmeras, inunda también las nevadas cumbres andinas señoreadas por el vuelo del cóndor.

Es importante distinguir en el estudio de la “cuestión nacional” entre el contenido “nacionalista” del discurso político e historiográfico de la época y su lenta concreción en las repúblicas hispanoamericanas, extraídas de un definido mosaico de pueblos, comunidades y colectivos sociales con larga data de vida autónoma. Éstas tardarán décadas en asimilar la nueva realidad y en identificarse con la visión de nación liderada por las capitales de las antiguas jerarquías territoriales del Imperio.

Para reconstruir este proceso conviene identificar los mecanismos de gobierno e instituciones ideados para iniciar la creación de un Estado con dominio efectivo del territorio; y, lo más importante y menos estudiado, ofrecer una explicación coherente de las contradicciones y pugnas internas en cada país entre los centros locales y regionales de poder, herederos de una larga tradición hispánica de autonomía. “La importancia de este enfoque radica, entre otros aspectos, en demostrar que la formación misma de una conducta nacional es un proceso social elemental y no presuponer simplemente la existencia de naciones como formas sociales dadas... Esta definición de nación parte de un proceso sociopolítico de formación de la nación paulatino y a largo plazo, que pone énfasis en el *proceso mismo*, mientras que el concepto de construcción de la nación subraya más las *influencias activas* sobre dicho proceso”.¹⁰

Proceso sociopolítico y construcción de la nación se conjugan metodológicamente en el esfuerzo historiográfico de aportar nuevas luces al nacimiento y desarrollo de los países hispanoamericanos. En este sentido, se considera más acertado estudiar el proceso de definición nacional a partir de los actores sociales, individuales

8 EL ZULIA ILUSTRADO. *Revista mensual*. Imprenta Americana, Maracaibo, 1888-1891. Tomo I, p. 10.

9 Cobarruvias, Sebastián de, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Ediciones Turner, Madrid, 1979.

10 König, Hans-Joachim, *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada 1750-1856*, Banco de la República, Bogotá, 1994, pp. 28 y 35.

y colectivos, de las distintas localidades y regiones, así como hacerlo en la perspectiva de la larga duración a objeto de rescatar la historicidad y permanencia de sus colectivos sociales. Estos debieron transitar, sin solución de continuidad, del régimen monárquico al republicano, quedando por resolver múltiples contradicciones que afectaron a sus estructuras socioeconómicas, políticas y culturales.

Esta compleja transición, preñada de latentes problemas históricos e historiográficos, fue descrita en estos términos por François-Xavier Guerra:

Hispanoamérica ocupa un lugar singular; y en cierta manera paradójico, en el área latina. En efecto, cuando toda Europa había vuelto a regímenes monárquicos e incluso absolutistas, sólo los países hispanoamericanos continuaban siendo repúblicas y poseyendo constituciones y libertades modernas. ...

Situación singular; pues... esta modernidad legal de Hispanoamérica coexistía con un tradicionalismo social incomparablemente mayor que el de la Europa latina... Este contraste entre la Modernidad de las referencias teóricas de las elites y del Estado y el arcaísmo social marca, durante un largo período, toda la historia contemporánea hispanoamericana.¹¹

El “arcaísmo social” del que habla está referido a la permanencia de formas de sociabilidad correspondientes al Antiguo Régimen. A través de vínculos y solidaridades, los individuos, pueblos, gremios, municipalidades, cofradías y funcionarios de los diferentes colectivos sociales habían actuado por siglos en el marco de su desarrollo histórico autónomo.

Este intenso clima de mutaciones ideológicas y sociopolíticas, durante el proceso de independencia en Hispanoamérica fue percibido en Venezuela por un testigo de excepción, Robert Sutherland, primer cónsul británico en Maracaibo.¹² Preocupaba al gobierno inglés –promotor, partícipe y financista de las guerras de independencia en Venezuela y la Nueva Granada– el tormentoso e inestable curso que había tomado la vida política y social de la República de Colombia; conocidas eran las presiones separatistas de Páez, las corrientes monárquicas en el Ejército Libertador, la corrupción administrativa y fraudes electorales. En carta “confidencial” de febrero de 1826, Sutherland explicaba así el origen del desequilibrio reinante a Sir George Canning, Ministro británico de Relaciones Exteriores: “Las instituciones de este país están, cuando menos, dos siglos por delante de su civilización”.¹³

11 Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Fondo de Cultura Económica, México, 1993, p. 51- 52.

12 Fue amigo personal y colaborador de Simón Bolívar en Haití y organizador junto a Petión y Brión de la Expedición de Los Cayos y padre de Jorge Sutherland, destacado militar y líder político maracaibero durante el debate federal de mediados del XIX. Cfr. Paul Verna, *Robert Sutherland. Un amigo de Bolívar en Haití*. Fundación John Boulton, Caracas, 1966; Arlene Urdaneta Quintero, “Federalismo y gobierno federal en el Zulia (1811-1870)”. Tesis doctoral inédita, 2001.

13 *Public Record Office* (Londres). Foreign Office, 18.

La percepción del cónsul Sutherland ilustra sobre lo cuesta arriba y complejo del proceso de modernización que aguardaba a las arcaicas y monárquicas sociedades hispanoamericanas antes de hacerse realidad y consolidarse el proyecto republicano. España y Francia, cuna del debate liberal y republicano que impactó y modificó el rumbo de las noveles naciones, paradójicamente habían regresado a regímenes monárquicos e incluso absolutistas, dando, así, continuidad a la naturaleza y lógica de sus antiguas estructuras políticas y sociales. Éstas alimentarían por mucho tiempo al imaginario histórico de Hispanoamérica.

Regiones históricas y sociedades originarias de Venezuela

El territorio de la Capitanía General, creada jurídicamente en 1777 a escasos treinta años de los inicios del proceso emancipador, provenía de un peculiar e intenso proceso de conformación de sociedades y modos de vida. En espacios claramente diferenciados por sus características geográficas dominantes –selvas, llanos, costas y serranías, separados por accidentados terrenos– se habían originado, desde el remoto pasado indígena, aislados paisajes socioculturales dotados de autonomía para la supervivencia. A través del desarrollo institucional de los Cabildos castellanos se gestaron y consolidaron jurisdicciones y provincias a modo de “ciudades-Estado”, denominadas “patrias” por sus habitantes.

Pero de acuerdo con la doctrina liberal en boga durante la coyuntura emancipadora la república debía estar constituida por individuos; el pueblo en quien recaía la soberanía era concebido como la suma de los individuos que habitaban un país determinado. ¿Cómo hacer efectivo este postulado básico para la gobernabilidad de un territorio donde sus habitantes se pensaban no como individualidades sino como parte de antiguos cuerpos sociales –comunidades, pueblos, municipalidades, provincias, instituciones, gremios– de acuerdo con una praxis social que se correspondía con un centenario imaginario histórico?

De ahí que para explicar el proceso de transición a la modernidad que conduciría, en el siglo XIX, a la construcción de la nación venezolana, convenga partir del rescate e interpretación de la historicidad propia de múltiples territorios que habían sido ocupados por diversidad de comunidades étnicas con sus peculiares modos de vida y culturas. Con el aporte del substrato indígena y los superpuestos e integrados elementos español y africano habían surgido asentamientos, comunidades, pueblos, villas, ciudades, partidos, jurisdicciones y provincias. La actividad productiva generó tempranamente el intercambio y comercio regional de bienes de origen principalmente agropecuario, así como redes sociales que impulsaron en el período monárquico la aparición de centros de acopio en las áreas productoras y el crecimiento de ciudades-puerto en la costa caribeña y río Orinoco. Estos espacios constituyeron la plataforma material de intrincados desarrollos sociales que dieron forma, en la larga duración, a procesos claves para la definición de múltiples identidades históricas propias de cada entorno micro o macro regional.

A la definición y consolidación de estos espacios contribuyó la propia organización monárquica. Ésta había propiciado una relación vertical entre el Estado central hispano y los reinos de Indias para legitimar y garantizar la lealtad al Rey, al tiempo que favorecía la formación de sociedades locales y regionales; tal política impedía la aparición de formas de asociación de tipo continental o nacional que logran crear identidades a mayor escala y constituyeran una amenaza para la monarquía.

Como ha quedado ampliamente demostrado por las investigaciones arqueológicas e históricas, las regiones surgidas en el territorio de la actual Venezuela a partir de la ocupación española estuvieron condicionadas y enriquecidas, en su base constitutiva, por la diversidad cultural heredada de las sociedades aborígenes.¹⁴ Esta dinámica condujo a la configuración, hacia mediados del siglo XV, de siete “regiones geohistóricas” con sus peculiares rasgos socioeconómicos y culturales: cuenca del lago de Maracaibo, andina, noreste de Venezuela, Llanos altos occidentales, centro - costera, oriental cuenca del Río Orinoco y noreste de Venezuela.¹⁵

Estas regiones se fueron redefiniendo a partir del siglo XVI al mismo ritmo que se desarrollaba la actividad agro-exportadora. Según las demandas del mercado capitalista se estructuraron espacios sociales articulados internamente por la mutua conveniencia de hacer operativas las áreas de producción y de comercialización. Circuitos económicos que descansaban en una red de ciudades de acopio, dormitorio y puertos; diferenciados en cuanto a la red de intereses de los diversos centros de poder económico y político.

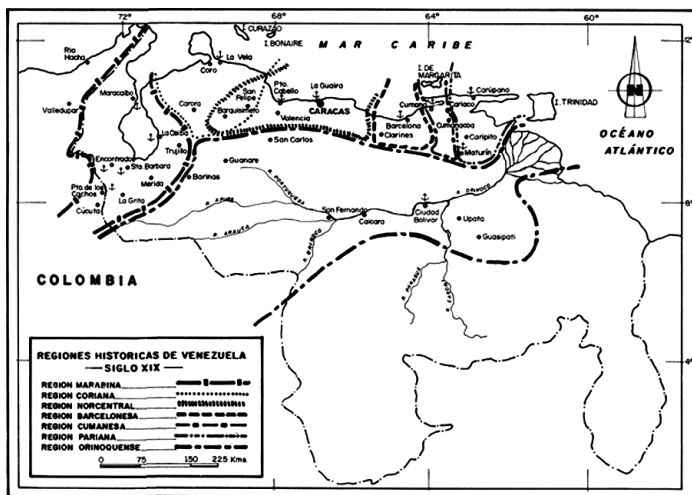
Al igual que en el caso de las regiones aborígenes, factores económicos y socioculturales intervinieron para consolidar los espacios que, luego de depender administrativamente de la Audiencias de Santo Domingo y del Virreinato de la Nueva Granada, integrarían a fines del siglo XVIII a la Capitanía General de Venezuela. Investigaciones realizadas en las dos últimas décadas permiten delimitar estas regiones surgidas durante el período monárquico, y denominarlas en función de los centros nodales que organizaron la actividad agroexportadora y ejercieron liderazgo sociopolítico sobre ellas.

Una de las más dinámicas y complejas fue la Región Marabina que aglutinó en torno a la ciudad-puerto de Maracaibo a las áreas productivas de las planicies del Lago más las pertenecientes a los valles y laderas andinos del occidente de la Capitanía General y del oriente neogranadino.¹⁶ La Región Coriana a través del eje

14 Sanoja, Mario e Iraida Vargas, *Orígenes de Venezuela. Regiones Geohistóricas Aborígenes hasta 1500 d.C.* Comisión Presidencial V Centenario de Venezuela, Caracas, 1999, p. 15.

15 Mario Sanoja e Iraida Vargas, *Orígenes de Venezuela...*, p.15-17.

16 Cfr.: Parra Grazzina, Ileana, “Proceso de formación de la Provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo (1576-1676)”. Universidad de Sevilla, Sevilla, 1984. Tesis inédita; Cardozo Galué, Germán, *Maracaibo y su región histórica. El Circuito Agroexportador (1830 – 1860)*. Universidad del Zulia, Maracaibo, 1991.



La Vela-Coro concentró el movimiento mercantil de la Sierra y de los llanos de Carora.¹⁷ La Región norcentral tuvo como eje las ciudades de Valencia, Puerto Cabello, Caracas y el puerto de La Guaira. Valencia extendió su influencia económica y social hasta las poblaciones de Morón, Nirgua, San Carlos, Santa Rosa del Sur, Maracay, Chuao y Ocumare de la Costa.¹⁸ Caracas extendió su influencia por la costa-montañosa próxima, valles intermedios que se abrían hacia la región del oeste, planicies y costa de Barlovento y llanos altos de la provincia de Caracas.¹⁹ Barcelona, Cumaná y Carúpano constituían los puertos que concentraban la producción agropecuaria y el comercio de la Región Pariana.²⁰ Finalmente, la Región Guayanesa, la más extensa del territorio de la Capitanía General de Venezuela, tuvo como centro nodal a la antigua Santo Tomás de Guayana y posteriormente a Angostura; abarcó las planicies y llanuras bajas del sur y noroeste de las cuencas de los ríos Orinoco y Arauca.²¹

17 Cfr. Lovera Reyes, Elina, "Coro y su espacio geo-histórico en la época colonial". En: *Tierra Firme. Revista de Historia y Ciencias Sociales*. Caracas, abril-junio, núm. 14, 1986, p. 221-227.

18 Cfr. Martínez, Armando Luis y María de Castro Zumeta, *La región valenciana. Un estudio histórico-social*. Universidad de Carabobo, Valencia, 2000.

19 Cfr. McKinley, P. Michael, *Caracas antes de la Independencia*; Margarita López Maya, 1986, *Los suburbios caraqueños del siglo XIX*. Monte Ávila Editores, Caracas, 1993.

20 Cf. Vivas, Cecilia, "La Provincia de Cumaná: su importancia en la vida económica de Venezuela (1830 - 1840)". En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, tomo LXXII, núm. 287, 197-218; Carlos Viso, "La presencia francesa en Paria 1528-1918". En: *Tierra Firme. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 21. Caracas, 1988.

21 Cfr.: Neil L. Whitehead, *Lords of the Tiger Spirit. A history of the Caribs in colonial Venezuela and Guyana 1498-1820*. Foris Publications Holland, The Netherlands, 1988; Hildelisa Cabello Requena, *Historia Regional del Estado Bolívar*. Corporación Venezolana de Guayana, Caracas, 1996; Miguel Ángel Perera, *La provincia fantasma. Guayana siglo VII. Ecología cultural y antropología histórica de una rapiña, 1528 - 1704*. Universidad Central de Venezuela, Caracas, 2003.

Estas regiones, que no se correspondían exactamente con los límites territoriales o jurisdiccionales, fueron el resultado de la atomización del poder y organización de sociedades con disímiles economías como consecuencia de la directa vinculación con mercados internacionales y modos de producción específicos; a ello contribuyeron la herencia étnica y organización social con sus particulares modos de vida, personificada en la fuerza de los cabildos con influencia decisiva en el origen local de la conciencia política.

Por tener vínculos territoriales y humanos que las unían y procesos socioeconómicos y culturales compartidos e integrados en la larga duración, la historiografía venezolana ha convenido en denominar “región histórica” a estos espacios originarios de los períodos aborígen, monárquico y republicano que precedieron a la actual nación venezolana y participaron en su construcción; espacios surgidos históricamente a partir de poblados y ciudades que, como base primaria del proceso, se fueron articulando en lo económico, sociopolítico y cultural.²² Con el referente conceptual de la “región histórica” se afirma y demuestra que las regiones originarias tuvieron tanta presencia y participación históricas en la construcción de la nación como el Estado y la nación resultantes del proceso de independencia.

No se trata de “ver la historicidad de la región como el resultado de una pugna con la de la nación”, ni tampoco de presentar “dos niveles” separados en la construcción de la nación.²³ Inadmisibles, pues de acuerdo con el análisis del proceso en la larga duración con visión de totalidad territorial y social para el momento de la Independencia existían ya las regiones con una historicidad de larga data; la nación estaba por construirse. No podía, en consecuencia, darse una confrontación entre la “región real” y la “nación posible”. Sí se deduce del análisis que se realiza cómo la presencia histórica de la región, en un proceso dialéctico de acuerdo consensual, dota de historicidad en la mediana duración a la nación, la construye a lo largo del siglo XIX y principios del XX, a través de la aceptación de instituciones legitimadoras del poder político; no otro sentido presenta lo que sí llegó a tener en Venezuela visos de pugna: la relación centro-federal. En el análisis de la construcción de la nación no se deben confundir los efectos con las causas al establecer la historicidad del proceso.

El concepto de “región histórica” es más apropiado que el de “provincia” para la investigación e interpretación del proceso de construcción nacional; ofrece la posibilidad de desplazarse en la larga duración desde el mundo aborígen hasta el si-

22 Cfr.: Cardozo Galué, Germán, *Maracaibo y su región histórica. El Circuito Agroexportador (1830-1860)*. Universidad del Zulia, Maracaibo, 1991; Germán Cardozo Galué, *Historia zuliana: Economía, política y vida intelectual en el siglo XIX*. Universidad del Zulia, Maracaibo, 1998; Germán Cardozo Galué *et alii*, “La región en el proceso histórico venezolano. Propuesta de periodización para la región de Maracaibo”. En: *Caravelle*, Toulouse, N° 70, 1998, p. 117-134.

23 Cfr. Carrera Damas, Germán, *Búsqueda: Nuevas rutas para la historia de Venezuela (Ponencias y conferencias)*, 2000, p. 191.

glo XX. Las provincias, concretadas en sus límites jurisdiccionales a fines del siglo XVIII, como circunscripciones administrativas producto de cambiantes decisiones políticas, resultaron circunstanciales y sujetas a frecuente variación en cuanto a sus límites. Las regiones históricas, tal como las hemos caracterizado, se corresponden con procesos sociales de integración espacial con mayor permanencia en el tiempo y permiten analizar con mayor concreción la vida económica, política y cultural de amplias etnias, pueblos y colectivos sociales. Además, lo regional supera las diferencias y cambios en cuanto al modo de concebirse la sociedad y de participar en el proceso; hace referencia a lo sociohistórico que ofrece una base más originaria y sólida que las demarcaciones político-administrativas.

Esta propuesta amplía el análisis social al superar los escollos de la interpretación del proceso histórico de la construcción de la nación hecha hasta el presente desde las grandes estructuras políticas y socioeconómicas como el Estado. Se basa en actores y colectivos sociales concretos que con su carga de representaciones sociales, identidad e imaginario históricos participaron local y regionalmente en el corto, mediano y largo plazo en el proceso de surgimiento de las regiones históricas, y a partir de éstas de la nación.

Introduce una nueva perspectiva teórico-metodológica sobre los orígenes de Venezuela como nación al situarlos en el resultado de un proceso en la larga duración protagonizado por los pueblos, comunidades y colectivos sociales de las diferentes localidades y regiones históricas originarias. La concreción nacional se logró luego de difíciles años de luchas, acuerdos y desacuerdos, durante el siglo XIX, en torno a la confrontación de las tendencias federativas y centralistas propugnadas, respectivamente, por la tradición autonomista de las regiones históricas y la tendencia centralista del poder radicado en la capital de la República.

Participación de las sociedades regionales en el proceso de emancipación

La independencia hizo saltar al escenario público de la Capitanía General de Venezuela a pueblos, comunidades y colectivos sociales que habían actuado regionalmente durante la dominación hispánica.²⁴ Su primer paso ante los acontecimientos

24 Además de los colectivos sociales en sentido amplio que agrupan sectores, grupos y clases o capas de la sociedad en un plano estructural de la larga duración, el análisis histórico revela también la aparición de otro género de colectivo de carácter coyuntural; formado a partir de individualidades pertenecientes a los primeros, surgen en la corta y mediana duración para resistir a determinados adversarios, lograr negociaciones políticas, enfrentar un enemigo común, impulsar obras de interés público, desplegar campañas ideológicas, entre otras demandas y respuesta a las amenazas o ataques resultantes de las contradicciones con otros sectores de la sociedad. En estos momentos los colectivos salen del anonimato y se revelan, siguiendo la máxima de que los actores sociales se manifiestan más en las coyunturas históricas generadoras de cambio; quedan, así, identificados los colectivos, sus miembros, ubicación ideológica y liderazgos, entre otras múltiples características.

tos generados en España por la invasión napoleónica consistió en declarar a sus localidades y regiones históricas como entidades soberanas. Lo concreto e intenso de sus vivencias en amplios y accidentados espacios que hacían difícil la comunicación había desarrollado en alto grado representaciones sociales cargadas de espíritu autonómico. Éstas les permitieron consolidarse rápidamente como colectivos para actuar en la coyuntura emancipadora, asumir actitudes con libertad de criterio y definir sus propios caminos ante las contradicciones entre el concreto y conocido modo de vida monárquico y las abstracciones jurídico-políticas de una distante república en construcción.

Los “pueblos” reclamaron la facultad de participar como soberanos en el debate político y militar, en virtud del antiguo “derecho natural y de gentes” que los regía como comunidad territorial. Organizados por la cotidianidad de sus prácticas económicas y políticas y unidos por antiguas formas de sociabilidad y vínculos de solidaridad en busca del bien común, se manifestaron como líderes de sus propias luchas frente a las nuevas concepciones de sociedad y estructuras políticas. De esta manera se convirtieron en importante factor de tensión, de alianzas y disidencias que repercutieron durante la etapa bélica, proceso de construcción de la nación venezolana y progresiva configuración, en el siglo XIX, de la conciencia republicana y de la identidad nacional.²⁵

Como ocurría en las provincias españolas de la Península y demás territorios de América, las noticias de la abdicación del Rey, la convocatoria del Consejo de Regencia y la formación en Caracas de la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII dio inicio, durante 1810, en varias de las ciudades de la Capitanía General de Venezuela a un inusitado movimiento juntista. Sucesivamente en Cumaná, Barinas, Mérida, Trujillo, La Grita, San Cristóbal y Barcelona se constituyeron Juntas para reasumir “la autoridad soberana” con sustento en “los derechos de los pueblos”, como se hizo saber en las diversas Actas firmadas entre abril y octubre de 1810.²⁶ Estas Juntas, constituidas a partir de los miembros del Cabildo y ampliadas con la

25 El historiador argentino José Carlos Chiaramonte desarrolla la tesis de cómo la referencia al derecho natural y de gentes en la historiografía iberoamericana se ha basado en las obras de Groccio, Puffendorf, Wolf, Hobbes, estudios que no destacan la presencia extendida del iusnaturalismo en la vida social y política de los pueblos que acceden a las Independencias. Considera que esta revisión del iusnaturalismo, además de ayudar a explicar los procesos de Emancipación en sí mismos, contribuye a encontrar un criterio ordenador del aparente caos de la vida política iberoamericana de la primera mitad de esa centuria. Por otra parte, la presencia de “unitarios y federales”, centralistas y confederacionistas, adquiere una mejor comprensión histórica si se consideran las concepciones de la soberanía según el derecho natural y de gentes. Cfr. J. C. Chiaramonte, “Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia”. En: Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (Editores), LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA. El Colegio de Michoacán-Instituto Nacional de Antropología e Historia de México- Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, México, 2002.

26 Brice, Ángel Francisco, LAS CONSTITUCIONES PROVINCIALES. Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1959, pp. 339 -362.

presencia de los “notables” en las villas y ciudades para hacer frente y dar respuesta a los sucesos de España, originaron la conformación y actuación en la Capitanía General de Venezuela de colectivos sociales locales y regionales que se manifestarían en lo sucesivo en el largo proceso de construcción de la nación.

Para dar legitimidad a su gobierno autonómico el colectivo social que representa a la elite de la Provincia de Caracas inicia el movimiento Juntista e invoca “los mismos principios de la sabia Constitución primitiva de España”, junto con las “máximas” de la extinguida Junta Central. Según unos y otras y dadas las circunstancias presentes, la soberanía ha recaído en el pueblo, y el de Venezuela la reasume para asegurar su propio destino.²⁷

En cuanto a las características de la Provincia que lidera al movimiento emancipador, el historiador P. Michael McKinley presenta, bajo la óptica regional, un completo y objetivo panorama del proceso económico, político y social del período comprendido entre 1777 y 1811. En él describe una sociedad colonial muy diferente a la delineada por la historiografía tradicional que mostraba a “una sociedad transformada e irremisiblemente subvertida por las reformas de los Borbones a fines del siglo XVIII... una economía dualista que mantiene a una sociedad de castas fijas, y no particularmente satisfecha, dentro del marco de una relación desventajosa con la Madre Patria... [la cual crea] las condiciones para una lucha particularmente violenta por la independencia a partir de 1811”.²⁸

A partir de hechos, sustentados en amplia documentación socioeconómica de la época, muestra al contrario a una Caracas que “estaba surgiendo por primera vez como un miembro importante del Imperio español”:

...una sociedad colonial en desarrollo inusitadamente bien equilibrada y armoniosa”; con “un florecimiento económico sin precedentes en la larga historia de la región... con la ayuda y dentro de los confines del Imperio, ... acompañada por la estabilidad y la paz social. La imagen de una elite de hacendados criollos produciendo cosechas que se convierten en dinero para los mercaderes exportadores españoles, es una distorsión de las características de la economía de mercado de la provincia... Esta misma flexibilidad estructural puede apreciarse en la atmósfera política de la época. Al acercarse el año 1808, es evidente que la elite criolla de Caracas no estaba en una posición defensiva. Por el contrario experimentaba un nuevo sentido de afirmación engendrado por el éxito económico, la preeminencia social y la conciencia que tenía de su propia fuerza política”.²⁹

27 Parra-Pérez, Caracciolo, HISTORIA DE LA PRIMERA REPÚBLICA DE VENEZUELA. Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1992, p. 206.

28 McKinley, P. Michael, *Caracas antes de la Independencia...*, p. 11.

29 McKinley, P. Michael, *Caracas antes de la Independencia...*, pp. 11-12.

Será en enero de 1811 cuando en el discurso de los escritos preparatorios del Congreso, y definidos ya los propósitos separatistas, introduzca Caracas, por vez primera, la visión nacional de la Capitanía General de Venezuela. Pero fue tal el peso histórico de las estructuras sociodemográficas sobre las cuales se lanzó este moderno calificativo que de inmediato surgieron contradicciones que marcarían en los años siguientes el permanente vaivén, de marcha atrás y adelante, de diferentes modos de concebir la nueva situación, de concesiones y resistencias, de alianzas y disidencias.

La realidad de aquel cuadro, esbozado en las fuentes de la época, de una Caracas en vías de mayor crecimiento económico que el resto del territorio de la Capitanía, paz social, entendimiento político y un proyecto regional de Estado, se correspondió con las manifestaciones inmediatas de inconformidad provenientes en primer lugar de los colectivos sociales radicados en la mayoría de las principales localidades de su propia provincia. Valencia, San Sebastián, El Tocuyo, Barquisimeto, San Carlos, entre otras, solicitaron como condición para federarse que se dividiera la extensa Provincia de Caracas o de Venezuela.

Fueron quizás los valencianos quienes con mayor vehemencia expusieron este deseo compartido cuando, el 29 de mayo de 1811, ciento siete de sus vecinos dirigieron un Manifiesto al Supremo Congreso “para que se digne tratar la división en Provincias como necesaria al bien común y conforme al sistema de igualdad, alianza y libertad que hemos abrazado”. Afirmaban en su manifiesto:

El antiguo Gobierno estableció en Caracas una Corte en que la natural suspicacia y desconfianza del despotismo traía a la vista cuanto se obraba dentro y fuera de ella. Si hubiera sido para la felicidad de los pueblos en general, no se detestara, pero sólo fue útil a Caracas, la única que logró el esplendor que se le advierte...

Juntos allí los Tribunales Superiores, el Eclesiástico, el Militar, el de apelaciones, el de Real Hacienda y el de Comercio, cada uno por su parte era una escoba que barría con los caudales de toda esta Provincia...

... Cada Tribunal por sí era una oficina que trabajaba la ruina de los pueblos interiores... La ocurrencia de aquellos era la mayor desgracia para los habitantes. Los Costos crecían a proporción de la distancia, y llegados a la Capital la multiplicidad estorbaba entre sí los asuntos y demoraba el despacho; de suerte que cuando venían a lograrlo ya habían consumido lo que sacaron de sus casas, lo que conseguían a crédito, y aunque fuese favorable, quedaban destruidos y volvían desnudos a sus hogares.

Caracas, que era donde se consumía el dinero de estos hombres, y el que el Gobierno recogía de todas partes, era únicamente la beneficiada. Allí se levantaban Edificios Públicos, Palacios, Cuarteles, Hospitales, Hospicios, etc. Allí se concentraba el comercio al punto de ser los comerciantes de afuera meros agentes de los de la Capital...

*Después de abolido el antiguo Gobierno nada ha variado este sistema... Todos debemos gozar respectivamente de lo que produce nuestro suelo, y todos debemos vivir asociados, no dominados. Mientras tanto la Provincia de Caracas no se divida en tres o más se conservará mucho del antiguo sistema...*³⁰

La solicitud de que se divida la Provincia de Caracas antes de que la Capitanía General de Venezuela se confedere o proceda a adoptar otra forma política –materia poco relevante a juicio de los políticos caraqueños– levantó el telón de un mar de fondo que se agitó por vez primera a lo largo y ancho del territorio de la Capitanía.

En apariencia se trataba de un problema de representatividad ante el Congreso constituyente sobre el número de votos de las provincias. Antonio Nicolás Briceño, diputado por la de Mérida ante el Congreso constituyente, lo refiere y puntualiza de esta manera:

*Yo no creo necesario probar la prepotencia de Caracas sobre las otras Provincias juntas porque su mayor población es bien conocida y aun confesada por el autor de aquel discurso; ella se convence así por el número de Diputados que siendo 24 por Caracas sólo alcanzan a 23 por todas las otras Provincias juntas, no menos que por el resultado de los últimos censos en que aparece que esta Provincia tiene 412.857 habitantes y las otras juntas, excluidas Coro, Maracaibo y Guayana [que habían declarado su no participación en el Congreso] sólo ascienden a 264.770, agregándose a esta mayoría de fuerzas físicas por la población la que presta la artillería y demás armas, por hallarse en Caracas y sus Puertos principales casi todas las que se han comprado y costado anteriormente con los productos de todas las demás.*³¹

La división de la Provincia de Caracas en otras tantas provincias, a partir de jurisdicciones como Valencia, El Tocuyo, Barquisimeto, Carora, Guanare, Araure, San Sebastián y Calabozo, era un paso tan de justicia que llevó a Briceño a hacer esta afirmación: “Decir que la división de la Provincia de Caracas es perjudicial a los mismos partidos Capitulares de ella que la solicitan es casi lo mismo que decirnos que la separación e independencia de la América Meridional de la Península Española nos daña, lejos de aprovecharnos...”³²

Más allá de estas implicaciones prácticas que apuntan al problema de constituir el Estado y del temor de que la Provincia de Caracas, una vez firmada la Confederación, desconozca apoyándose en su “prepotencia” los términos del pacto federal

30 *Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela, 1800 – 1830.* Universidad Central de Venezuela, Caracas. Vol. I, p. 59.

31 Briceño, Antonio N., *REFUTACIÓN QUE D. Antonio Nicolás Briceño, Representante de Mérida en el CONGRESO GENERAL DE VENEZUELA, hace del Discurso inserto en el Número primero del Patriota a fin de probar la utilidad, conveniencia y necesidad de dividir la Provincia de Caracas.* Imprenta de Juan Baillio y compañía, Caracas, 1811, pp. 3-4.

32 Briceño, Antonio N., *REFUTACIÓN...*, pp. 11-12.

y subyugue al resto de las provincias, esta situación descubre la dificultad para los diputados en pensar a la Capitanía General de Venezuela como un todo homogéneo.³³ Ardua tarea constituir una nueva nación que legitime al nuevo gobierno y a sus corifeos a partir de un retazo de lo que hasta entonces había sido y se había interiorizado como “nación española”.

François-Xavier Guerra resume así la composición sociopolítica de la España Peninsular y de la América española a principios del siglo XIX:

La Monarquía sigue siendo plural: una unión –dotada de algunas instituciones comunes– en la persona del rey de reinos diferentes que conservan la mayoría de sus instituciones públicas y de sus leyes específicas...

Las demás regiones americanas, aunque posean algunos de los elementos que caracterizan al reino, son, ante todo, circunscripciones administrativas del Estado superpuestas a un conjunto de unidades sociales de un ámbito territorial menor y de tipo diferente. Estas unidades sociales son las formadas por el territorio dominado por una ciudad principal, capital o cabecera de toda una región con sus villas y pueblos “vasallos”. Estamos aquí ante la transposición americana de uno de los aspectos más originales de la estructura política y territorial de Castilla: la de los grandes municipios, verdaderos señoríos colectivos, que dominan un conjunto muy vasto de villas, pueblos y aldeas dependientes...

Estas ciudades-provincias, para nombrarlas de manera simplificada, son pequeñas “repúblicas”, actores autónomos de la vida social y política, e incluso tendencialmente ciudades-estados, si la autoridad del Estado llegara a desaparecer.³⁴

Esas “ciudades-provincias” que menciona Guerra, esas “regiones históricas” de nuestra propuesta para la historia venezolana, irrumpen intactas, con sus antiguas estructuras sociopolíticas, durante el movimiento emancipador. Reclaman su presencia a la hora de definir la nueva forma política que adoptará la Capitanía General en la conformación de una estructura de poder que sustituya al marco jurídico-político monárquico: un nuevo Estado. La Confederación se convierte en la opción natural, y la independencia de los partidos Capitulares, que se sienten subyugados por Caracas, en paso previo al pacto federal. Esto lo entienden mejor los representantes de los Cabildos de las provincias que al discurso nacionalista del liderazgo caraqueño.

La solicitud de división de la Provincia de Caracas, como condición previa para proceder a confederar las provincias constituyentes de 1811, descubre también una particular concepción del espacio territorial de la Capitanía al que se pretendía dar una constitución política independiente. A ese espacio lo componían “los pue-

33 Similares recelos y desconfianza hacia la capital territorial, en los inicios de la emancipación, han sido analizados para la Nueva Granada por Hans-Joachim König, *En el camino hacia la nación...*, pp. 190-192.

34 Guerra, François-Xavier, *Modernidad e Independencia...*, pp. 57, 66 y 71.

blos” de las diferentes Provincias. En la medida en que a esos pueblos se les fijaran los límites que les correspondían según población y recursos, podrían ejercer su soberanía en la Confederación, se lograría el equilibrio que debía existir entre ellos y el poder central; habría un nuevo Estado.

Aparece una confrontación crucial para los derroteros que va a tomar la futura historia de Venezuela en lo que concierne al establecimiento de un sistema republicano, el futuro Estado y la construcción de la nación. De un lado está el sector dirigente mantuano que radicado en Caracas asume y defiende el moderno concepto liberal de soberanía popular que la hace descansar en la suma de las voluntades individuales de “*el pueblo*”, ente abstracto que se irá definiendo a lo largo del proceso; del otro, una mayoría –constituida por “notables” y otros sectores sociales emergentes– que se piensa como parte de un colectivo y alimenta su imaginario histórico con el tradicional concepto de soberanía de “*los pueblos*”, que habla de “patria” o “país” para identificarse con su inmediato entorno regional.³⁵

El moderno concepto de “*pueblo*” pasará sucesivamente, en el discurso jurídico-político, por las connotaciones de “cabeza de familia”, “propietario”, entre otras, como parte de la representatividad a través del sufragio y componente básico de la nación en construcción. Mientras el concepto tradicional de “*los pueblos*” permanecerá en Venezuela, durante y después de las guerras de emancipación, como correlato de colectividad unida por vínculos sociohistóricos. Importante señal historiográfica de los atajos que conducen desde la construcción de las identidades local y regional hacia la definición de la nacional.

Al precipitarse los pronunciamientos independentistas en la Capitanía General de Venezuela, como resultado de los hechos de Bayona y circulación masiva de la literatura liberal generada en España, se produjo el inmediato enfrentamiento del moderno concepto de “*el pueblo*” difundido por los líderes separatistas de Caracas y el de “*los pueblos*” los cuales insurgen con igual fuerza en las distintas regiones históricas. Un año, 1810 – 1811, tardaría en crearse un clima favorable a la declaración de autonomía con respecto al poder monárquico en algunas provincias de la Capitanía General. Aquella diversa concepción de su base sociodemográfica iniciaría dos guerras simultáneas: una contra España para independizar a “*el pueblo*” por constituir; la otra frente a “*los pueblos*” ya constituidos como colectivos sociales en la larga duración para someterlos al nuevo orden y sistema republicano por implantar.

Recibidas las noticias de los sucesos en Caracas, el Ayuntamiento de Barinas se reunió con las principales autoridades del gobierno de la provincia quienes deci-

35 El término “pueblo” admite variedad de significados, su polisemia es múltiple; para su empleo adecuado es necesario contextualizarlo históricamente, referirlo a los actores sociales concretos que hacen uso del mismo.

dieron, el 5 de mayo de 1810, que “para resolver en un negocio de tanta gravedad *es necesario recurrir a las fuentes de autoridad, que es el mismo Común por quien representan*, acordaban y acordaron que sin disolverse el cuerpo se haga una convocatoria general de todos los magistrados, empleados y vecinos para que en un cabildo abierto se le pongan a la vista los inminentes riesgos a que se halla expuesta la Patria [entiéndase España y sus territorios americanos, de conformidad con el imaginario histórico del momento]... y siendo unánime la voluntad de este vecindario en el objeto de velar sobre el bien común y la conservación de la Religión, del Rey y de la Patria, se debía formar en esta capital *una Junta que recibiese la autoridad de este pueblo que la constituye* mediante ser una provincia separada, y que por ninguna razón debe someterse a otra autoridad si no le conviene”.³⁶ La provincia de Barinas reasumía su soberanía en forma autónoma en relación con la autoridad impuesta en España por Bonaparte, pero también ante el pronunciamiento caraqueño para actuar en forma soberana según los principios del “derecho natural y de gentes”.

En las provincias orientales de Cumaná y Margarita a la convocatoria de Caracas a formar la Junta de gobierno se le hizo una lectura similar a la de los barineses. La respuesta a las gestiones de los emisarios caraqueños dejó claramente establecida su independencia de Caracas.³⁷ “La clave de muchos sucesos de nuestra historia, entre otros de los que dificultaron la obra de la independencia durante los primeros años —escribió Caracciolo Parra-Pérez— se halla justamente en el hecho de que los cumaneses tenían tradiciones, intereses y prejuicios distintos de los de Caracas y repugnaban a entrar en una comunidad en la cual veían la pérdida de su secular autonomía”.³⁸

Barcelona, ciudad agregada a la Provincia de Cumaná, aprovechó la convocatoria a formar una Junta de gobierno para declarar su autonomía de Caracas e independencia de Cumaná, y erigirse como Provincia de Barcelona. Dispuesta inicialmente a aceptar la Regencia de España, luego reconoció condicionada la autoridad de Caracas a cambio de su independencia de Cumaná.³⁹ La Constitución de Barcelona, firmada el 12 de enero de 1812, reafirmaría las raíces históricas en las cuales había basado su respuesta al momento de la ruptura con la Corona española: “La soberanía reside en el pueblo. Ella es una, indivisible, imprescriptible e inalienable”. En el Prólogo se sustentaba y aplicaba así el antiguo pero aún en uso “derecho natural y de gentes”:

Los cuerpos políticos consisten en la asociación voluntaria de cierto número de hombres. Proceden originariamente de un pacto o contrato por el cual el pueblo entero se conviene con cada ciudadano, y cada ciudadano con el pueblo entero, en que todos

36 Brice, Ángel Francisco, *LAS CONSTITUCIONES PROVINCIALES...*, pp. 378 y 379. Las cursivas son del autor de este ensayo.

37 Brice, Ángel Francisco, *LAS CONSTITUCIONES PROVINCIALES...*, pp. 355-362.

38 Parra-Pérez, Caracciolo, *HISTORIA DE LA PRIMERA REPÚBLICA...*, p. 213.

39 Parra-Pérez, Caracciolo, *HISTORIA DE LA PRIMERA REPÚBLICA DE VENEZUELA...*, p. 216.

serán gobernados por ciertos y determinados principios fundamentales. Estos tienen y deben tener por objeto primario la existencia perpetua de la asociación política y la tuición de los derechos que el hombre trae por la naturaleza o adquiere por la misma asociación... Guiado el pueblo de Barcelona por estos elementos universales... [proclama] la Constitución fundamental de la República de Barcelona Colombiana.⁴⁰

La convocatoria de Caracas tuvo excelente acogida en los cabildos andinos de Trujillo y Mérida pues estos vieron la oportunidad de separarse de la provincia de Maracaibo que se había ya pronunciado a favor de la Regencia. En esta decisión pesó aún más el resentimiento de Mérida por la pérdida de la capitalidad de la provincia en el siglo XVII, hecho trascendental que conllevó la relación de dependencia económica y política de Maracaibo. El cabildo de Mérida aprobó, el 16 de septiembre de 1810, “que se erigiese una Junta que reasumiese la autoridad soberana, cesando, por consiguiente, todas las autoridades superiores e inferiores que hasta el día de hoy la han gobernado”.⁴¹

De este modo, al mismo tiempo que proclamaban los diversos colectivos sociales andinos, reunidos en torno a los cabildos, su autónoma decisión a favor del movimiento Juntista al margen de lo dispuesto por Caracas, ponían sobre el tapete sus diferencias y resentimientos con Maracaibo y se segregaban de su jurisdicción. Quedó, así, en evidencia la notoria complejidad y madurez histórica de la praxis política de las sociedades que integraban a las localidades y regiones de la Capitanía General de Venezuela al momento de iniciarse el proceso independentista. La coyuntura desencadenó sucesivos acomodos y reacomodos jurisdiccionales de su territorio, motivadas por la mentalidad autónoma que privaba en las representaciones sociales y rasgos identitarios forjados a lo largo del período monárquico.

La misma concepción de la soberanía de los pueblos, basada en el “derecho natural y de gentes” constituyó la argumentación en Guayana, Coro y Maracaibo, para desconocer la convocatoria de Caracas, reconocer al Consejo de Regencia y declarar su permanencia como parte del Estado español.⁴²

40 Brice, Ángel Francisco, *LAS CONSTITUCIONES PROVINCIALES...*, pp. 149-150, 157.

41 Brice, Ángel Francisco, *LAS CONSTITUCIONES PROVINCIALES...*, p. 342.

42 Ejemplos similares abundan en otras jurisdicciones territoriales a lo ancho y largo de la América Española. Al respecto consultar: Richard Hocquellet, “Reino, Juntas y Cortes: reacciones frente a la crisis política del Imperio”; Manuel Chust Calero, “Soberanía y soberanos: problemas en la Constitución de 1812”; Juan Carlos Chiaramonte, “Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia”; Germán Cardozo Galué, “Localidades, regiones y provincias durante la independencia de Venezuela: alianzas y disidencias. La Provincia de Maracaibo”, en Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (Editores), 2002, *LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA EN AMÉRICA ESPAÑOLA...* Igualmente, Armando Martínez G., “La reasunción de la soberanía por las provincias neogranadinas durante la primera república (1810 – 1815); Inés Quintero, “Fidelidad e independencia: la conjura de los Mantuanos. Caracas, 1808”; Arlene Urdaneta Q. y Germán Cardozo Galué, “El Federalismo durante la independencia de Venezuela: Rivalidades regionales y negociación política”, en Germán Cardozo Galué y Arlene Urdaneta Q. (Compiladores), *COLECTIVOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA...*

Si en algún espacio de la Capitanía General las particularidades de su proceso histórico regional incidieron con notoriedad en la actitud asumida por los colectivos sociales ante el proceso emancipador, ello ocurrió en Maracaibo. Las posiciones encontradas de Maracaibo y Caracas, que afloraron en los momentos iniciales del conflicto emancipador, es necesario analizarlas en la vieja rivalidad por el dominio comercial de los mercados caribeños y peninsulares, como lo revela el testimonio de un contemporáneo e importante actor social de la época, José de Austria, Oficial del Ejército Libertador:

*Era entonces [Maracaibo] la única provincia que aspiraba rivalizar con la de Caracas, así por el progreso que había adquirido su comercio en aquel tiempo como por la mayor cultura y riqueza de que gozaba, respecto de las otras tres, Barinas, Cumaná y Guayana ... Maracaibo, desde la Revolución de Gual y España se pronunció muy enemiga de novedades políticas, y se notaba en su opinión el secreto deseo de no depender de Caracas, recordando de vez en cuando su antigua dependencia del Virreinato de Santa Fe y las relaciones que con él había conservado. Fortificaba esta adhesión el comercio de los valles de Cúcuta, que era pujante e internaba en todo el reino de Nueva Granada sus mercancías marítimas, especialmente de 1803 en adelante, retornando gruesas partidas en oro desde Antioquia y Popayán.*⁴³

En 1808 había intentado Caracas el establecimiento de una Junta gubernativa, cuyo proyecto frustrado no sirvió sino para que Maracaibo desconfiara más de la influencia de Caracas y viera con ceño su unión, ya por las revueltas que pudiera acarrearle, ya porque estando en íntimas relaciones mercantiles con la Nueva Granada “la creía contraria a su progreso comercial”.⁴⁴

*Desde mediados del siglo XVII, cuando fue anexada Mérida a su jurisdicción y trasladada a su puerto la capital de la provincia, Maracaibo se arrogó gradualmente el papel de centro nodal del circuito agro-exportador en el occidente de la actual Venezuela y nororiente neogranadino. Sus principales familias estaban vinculadas a la actividad comercial y compartían los cargos públicos, eclesiásticos y militares. Asociados con los productores andinos, los maracaiberos controlaban la actividad comercial; constituían una elite de “notables” que para principios del siglo XIX había alcanzado estatuto y poder gracias a sus alianzas con sectores emergentes en la amplia región histórica.*⁴⁵

43 Austria, José de, *Bosquejo de la Historia Militar de Venezuela*. Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1960. Vol. I, pp. 114-115. Las cursivas son del autor.

44 Austria, José de, *Bosquejo de la Historia Militar de Venezuela*. Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1960. Vol. I, pp. 114-115. Las cursivas son del autor.

45 **Para fines del siglo XVIII, en las capitales de Provincias de la Capitanía General de Venezuela ya se había iniciado, como resultado del desarrollo socioeconómico y reciente introducción de la modernidad política, la transformación de los antiguos linajes en elites: los “notables”, como se los designaba en la época, constituían “grupos de interés”, de cúpula, en diferentes actividades económicas, científicas, políticas y culturales; enlazados por vínculos y solidaridades familiares o adquiridos, les permitía conservar la riqueza, status social y control del poder local. A mediados del XVIII se había fortalecido con la llegada de comerciantes vascos y catalanes. La elite creaba, como grupo social,**

Basándose en los mismos principios y con la misma autonomía que procedieron las ciudades de Caracas, Barinas, Mérida, Cumaná y Barcelona, el Cabildo de Maracaibo, conocidos en mayo de 1810 los sucesos del 19 de abril en Caracas y apresados los emisarios de la Junta Suprema allí constituida, acudió a sus antiguos fueros sustentados en el “derecho natural y de gentes” para desconocer las nuevas autoridades de la Capitanía General de Venezuela y manifestar la continuidad de su adhesión a la Monarquía representada por el Consejo de Regencia.

En estos momentos, aquel Cabildo, ampliado como colectivo social con miembros de las milicias, Iglesia Católica, Real Consulado, juristas y fiscales de la Hacienda, y respaldado por buena parte de la ciudad, se cohesionó; en busca de una mayor representatividad y legitimidad hizo frente exitosamente por más de una década al movimiento emancipador liderado por Caracas.

El peso socioeconómico de la principal ciudad-puerto del lago sobre el occidente de la Capitanía General y la propuesta de un proyecto político regional lo revelan ampliamente los escritos del maracaibero José Domingo Rus, una de las figuras más representativas de la elite del momento por su condición de alto funcionario real y amplia mentalidad ilustrada.⁴⁶ Ante la imperiosa necesidad de consolidar el espacio regional que controlaba Maracaibo, e inconformes aún por haber sido incorporados a la Capitanía General de Venezuela en 1777 y por los sucesos del 19 de abril de 1810, los notables reunidos en Cabildo designaron, el 23 de febrero de 1811, a José Domingo Rus como su vocero oficial y diputado por la provincia ante las Cortes de Cádiz.⁴⁷

El Ayuntamiento de Maracaibo, según las instrucciones otorgadas a Rus para el ejercicio de su nombramiento como diputado ante las Cortes de Cádiz, tal como lo había previsto la convocatoria a Cortes, le confirió “todo su poder cumplido, amplio

sus propios mecanismos y normativas para fortalecerse y mantenerse como tal. Lucía como un colectivo conservador de los valores, costumbres y estilo de vida de los antiguos linajes pero abiertos a las nuevas corrientes de pensamiento: oscilaba aún entre la tradición y la modernidad. Era una elite “multifuncional” compuesta de los linajes en vía de desaparición y representada por funcionarios públicos ilustrados, comerciantes, propietarios, militares y eclesiásticos..

46 José Domingo Rus (1768 – 1815), político y abogado nacido en Maracaibo, se había desempeñado, entre otros cargos, como diputado del Real Consulado de Caracas y Fiscal de la Real Hacienda. Don Agustín Millares Carlo dio a conocer su figura y obra al introducir y reeditar en 1969 bajo el nombre de *Maracaibo a principios del siglo XIX* los dos opúsculos de Rus, publicados en Madrid en 1814: *Agere pro patria* y *Maracaibo representado en todos sus ramos*. Es Millares Carlo quien ofrece el dato de su traslado a México en 1816 para ejercer el cargo de Oidor de la Real Audiencia de Guadalajara. Allí residió hasta su muerte en 1835, habiendo ocupado también la presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, con sede en Toluca. Para una más amplia información sobre la personalidad y trayectoria del diputado José Domingo Rus, véase el estudio de Zulimar Maldonado, *Maracaibo en la Independencia “José Domingo Rus”*. Universidad del Zulia, Maracaibo, 2003, pp. 138 – 152, 160 – 196.

47 Maldonado, Zulimar, *Maracaibo en la Independencia*...., p.151.

y general... para que a nombre y representación de esta provincia pueda satisfacer y ratificar cuantas veces sea necesario el juramento de fidelidad y obediencia natural al Soberano... y para que pida y solicite todas las gracias, mercedes y franquicias que convengan al fomento de la agricultura, comercio e industria de esa provincia...”.⁴⁸ Además, debía gestionar ante las Cortes la solicitud de constituir en el occidente de la actual Venezuela a la Capitanía General de Maracaibo que estaría compuesta “de todos los lugares conocidos de la comprensión de su provincia, y de las ciudades de Río Hacha, Coro, Carora, con todos los pueblos de su jurisdicción, y las cuatro pertenecientes al Virrey de Santa Fe, que lo son Pamplona, Valles de Cúcuta, Salazar de las Palmas y San Faustino”, ciudades todas de la “Región Histórica Marabina” ya definida.⁴⁹

En la totalidad de sus representaciones ante las Cortes de Cádiz, Rus muestra el imaginario histórico y las pretensiones autonómicas de una elite que se consideraba con derecho a figurar al frente de los destinos de su Provincia. Su discurso revela un proyecto regional de Estado, similar en cuanto al fundamento socioeconómico pero contrapuesto políticamente al de Caracas.

Consideraciones finales

El proceso de independencia en Venezuela, con el permanente desplazamiento de líderes y tropas a lo ancho de la Capitanía General para someter los focos de resistencia monárquica de españoles y criollos, propició por vez primera el encuentro, conocimiento y nexos entre los pueblos de las diversas regiones históricas del territorio.

En la Convención de Valencia de 1830, estos colectivos regionales se manifiestan nuevamente divididos en cuanto a intereses particulares y visión de la sociedad y formas de gobierno. Es aún la misma generación impregnada del imaginario histórico del Antiguo Régimen que actuó luego de los sucesos del 19 de abril, en los debates del Congreso de 1811 y redactó las constituciones provinciales que lo siguieron. Tener presente tal perspectiva histórica en la larga y mediana duración permite interpretar la coyuntura de 1830 más allá de la versión de inmediatez que la ha definido en sus objetivos y desarrollo como un evento convocado, en esencia, para dar forma constitucional a la separación de Bogotá. Este fue, fundamentalmente, el propósito de los colectivos sociales en la región norcentral del país, líder nuevamente del proceso; con otros se presentaron las demás regiones. El juego dialéctico de ambas tendencias en el Congreso de 1830 explica el resultado final de una Constitución

⁴⁸ Maldonado, Zulimar, *Maracaibo en la Independencia...*, pp.151-152.

⁴⁹ Rus, *Maracaibo a principios del siglo XIX. Refundición de las obras tituladas Agere pro patria y Maracaibo representado en todos sus ramos*, Universidad del Zulia, Maracaibo, 1969, pp. 161-168.

centrofederal: la provincia de Caracas dio carácter constitucional a la autonomía de Colombia y a su proyecto regional de Estado, y el resto de las provincias salvaron parcialmente sus fueros autonómicos tradicionales.

El debate sobre la forma de gobierno ocupó a la Convención durante escasos tres días. Se hizo sí en forma profusa, pero no quedó constancia en el Libro de Actas “renovándose en esta ocasión –a juicio de Gil Fortoul– la lucha de principios fundamentales en que venían empeñados, desde los tiempos de la independencia, los que abogaban por la tradición federalista de 1811 y los que preferían con Bolívar y su partido la doctrina unitaria o centralista de las Constituciones de la Gran Colombia”.⁵⁰ Sin embargo, la continuada atención en los debates a conceptos fundamentales como el de la soberanía demuestra la permanencia en el imaginario político de sus fundamentos en el antiquísimo “derecho natural y de gentes” enfrentado ya en la coyuntura de la independencia y durante el gobierno de la República de Colombia.

La discusión puntual sobre el alcance de la soberanía se inició en el Congreso de Valencia, el 22 mayo de 1830, cuando su Presidente, Francisco Xavier Yanes, propuso como primer punto en el orden del día “la discusión pendiente sobre que se exija del Gobierno que exista en Bogotá, el reconocimiento pronto y expreso de nuestra separación y soberanía, advirtiéndose que la negativa o la dilación se tendrá por una determinante declaratoria de guerra”.⁵¹ El 26 de julio pasó a discusión el artículo tercero del proyecto de Constitución: “La soberanía reside *radicalmente* en la nación, y no puede ejercerse sino por los poderes políticos que establece esta Constitución”. La “Nación” había sido definida en el primero de los artículos como “la reunión de todos los venezolanos bajo un mismo pacto de asociación política para su común utilidad”; éste se sustentaba en el antiguo “derecho natural y de gentes” que hacía a los pueblos depositarios de la soberanía delegada para el bien común en el Rey a través de un pacto de asociación. Un concepto antropológico que privaba sobre el político. Por eso la discusión se centró en el cómo reside la soberanía en la nación.

En la primera redacción del artículo se afirmó que la soberanía reside en la nación “radicalmente” [entiéndase originariamente]. De inmediato, surgieron opiniones encontradas. Se propuso sustituir este adverbio por “esencialmente” [entiéndase por principalmente]. La mayoría de los diputados se pronunciaron por la fórmula “la soberanía reside esencialmente en la nación”. Reflexiones y argumentos como éstos se dejaron escuchar entre los meses de julio y agosto de 1830:

Por esa palabra [radicalmente] que parece de poca consideración, se han derramado arroyos de sangre... Es esencial, porque desde el momento en que la nación se des-

50 Citado por Eleonora Gabaldón en *La Constitución de 1830. (El debate parlamentario y la opinión de la prensa)*. Instituto Autónomo Biblioteca Nacional, Caracas, 1991, p. 65.

51 Los textos de las “Actas del Congreso Constituyente de 1830” que a continuación se citan aparecen transcritos en la mencionada obra de Eleonora Gabaldón, pp. 73 – 76.

prende de su soberanía, no puede ya hacer uso de ella; y, además, se da a entender que desde ahora esa soberanía se ejercerá por los poderes políticos que establece la Constitución.⁵²

*La soberanía reside esencialmente en la nación al nombrar un Congreso. La nación se reúne para nombrar los funcionarios, pero la soberanía siempre se la reserva para cuando se concluye el término de duración de estos funcionarios. Esa soberanía nunca puede ser planta exótica que vaya a otros lugares.*⁵³

*... no me gusta el radicalismo, porque no convengo en que los diputados puedan hacer lo que quieran, sino lo que es la voluntad del pueblo. Si los diputados quisieran variar la forma de gobierno, claro está que los pueblos no lo admitirían: estoy seguro que harían uso de su soberanía... Yo estoy por "esencialmente". Sólo recordaré el juramento de los aragoneses ante su rey: "Cada uno de nosotros valemos tanto como vos y todos juntos valemos más que vos".*⁵⁴

En el mismo contexto de tradicional ejercicio de la soberanía por parte de los pueblos, algunos colegios electorales como los de Caracas, Valencia y Maracaibo, entre otros, "habían dado instrucciones a sus diputados para votar a favor de la federación, la monarquía, la unión colombiana o su disolución".⁵⁵ Disímiles opciones en la forma de gobierno por establecerse en el Congreso Constituyente que reflejaban las experiencias vividas en la mediana duración, durante la coyuntura independentista; pero, también, señales de la presencia en los colectivos sociales regionales del heterogéneo universo mental gestado a lo largo de la pertenencia al Imperio.

La modalidad de extender instrucciones precisas a los diputados por parte de sus electores se había estrenado en Maracaibo con ocasión de la convocatoria a las Cortes de Cádiz; el Cabildo las entregó a José Domingo Rus, designado como diputado en 1811 para representarlo. Había sido éste el único en ser nombrado en el territorio de la Capitanía pues Esteban Palacios y Fermín de Clemente, representantes de Caracas, fueron elegidos en Cádiz como suplentes y nunca reconocidos por aquella Junta Suprema.⁵⁶

Para comprender las instrucciones dadas por Maracaibo a sus diputados en la oportunidad del Congreso de 1830 en calidad de mandato imperativo, es necesario tomar en cuenta esta experiencia que había tenido la ciudad al elegir diputado a las Cortes más diez años de ejercicio efectivo de una total autonomía regional durante el proceso de independencia; mientras, el resto del territorio se debatía en un permanente estado de guerra civil. Ambas circunstancias permitieron a los maracaiberos

52 Gabaldón, Eleonora, *La Constitución de 1830...*, p. 73.

53 Gabaldón, Eleonora, *La Constitución de 1830...*, p. 74.

54 Gabaldón, Eleonora, *La Constitución de 1830...*, p. 74 y 75.

55 Gil Fortoul, José, *Historia Constitucional de Venezuela*. Editorial Suramérica, Caracas, 1930. Tomo II, p. 297.

56 Maldonado, Zulimar, *Maracaibo en la Independencia...*, p. 152, nota 92.

seguir ejerciendo en su fuero interno “el derecho natural y de gentes” en lo relativo a la vigencia absoluta de la soberanía de los pueblos.

Se leía en las “INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA ELECTORAL A LOS DIPUTADOS” por Maracaibo, aprobadas por mayoría de votos el 4 de abril de 1830:

Que las instrucciones sean obligatorias con respecto a la forma de gobierno...

Que la forma de gobierno sea popular, representativa, electiva, alternativa, responsable y federal; y que por federal se entienda que cada Estado se gobierne por leyes propias con su administración peculiar y por magistrado nombrado sin dependencia de alguno otro...

Que en caso que por no adoptarse en el Congreso el sistema federal tengan que retirarse los de Maracaibo, y esta provincia del departamento del Zulia se separe del Estado de Venezuela, se convoquen las Asambleas Primarias para que por sí declaren si quieren pertenecer a Venezuela...⁵⁷

Al día siguiente, 5 de abril, uno de los diputados electos, José Eusebio Gallegos, declaró en comunicación dirigida al pueblo de Maracaibo no sentirse obligado a aceptar los preceptos impuestos por los electores:

La mayoría de los electores, a quien confiasteis el encargo de nombrar vuestros diputados al Congreso de Venezuela, y no otra cosa, se han excedido en esta misión, interpretando vuestra voluntad, y limitando las facultades de vuestros representantes. Ella acordó darles instrucciones obligatorias, reducidas a que se retiren del Congreso si la forma de gobierno que se decreta no es rigurosamente federal. ¿Pudieron vuestros electores hacer esta limitación de poderes? ¿Les disteis esta autorización?...

Vuestros electores resolvieron también por unanimidad, que llegado el caso de darse otra constitución que la rigurosamente federal, y quedan los diputados separados del Congreso y la Provincia de Maracaibo o el Departamento del Zulia, del Estado de Venezuela, se convoquen las asambleas primarias para que declaren si quieren o no pertenecer a él bajo la constitución del Congreso. Este acuerdo hace más evidente que los pueblos en las asambleas primarias son la verdadera fuente de la soberanía...

Parto pues al Congreso a representaros a vosotros, y no a los electores... Ejerceré mis funciones según mi conciencia, la conciencia general y la vuestra.⁵⁸

El razonamiento del diputado Gallegos prueba aún más hasta qué punto aquella generación de maracaiberos tocaba fondo en la interpretación del “derecho natural y de gentes” al considerar a “los pueblos” depositarios de la soberanía; ni los electores

57 Gabaldón, Eleonora, *La Constitución de 1830...*, p. 68.

58 Gabaldón, Eleonora, *La Constitución de 1830...*, pp. 67 y 68.

escogidos por ese pueblo podían excederse en las atribuciones para las cuales habían sido nombrados por las asambleas primarias de “los pueblos”.

Pero parte de esa generación también lo hacía en función de las recientes vicisitudes y temores del proceso emancipador y del gobierno colombiano. Así quedó expuesto en la respuesta que dieran a la comunicación de José Eusebio Gallegos donde califican su posición como “... obra de la calaña de aquellos que en su modo y sustancia no respiran sino absolutismo en los principios, absolutismo en los poderes, absolutismo e ideas tenebrosas en casi todas sus líneas”.⁵⁹ Advertían en un tono que iba más allá de la retórica:

*Desengáñese el que pretenda embaucarnos con ilusiones: Maracaibo lo que quiere es libertad neta, federación pura y limpia. Maracaibo aborrece de muerte el gobierno central aunque se lo pinten con los diversos colores del iris, y aunque se establezcan las Juntas Provinciales, porque siempre es centralismo, porque ya éste nos ha producido un tirano, y las cadenas, como dice un antiguo, aunque sean de oro, no dejan de ser cadenas...*⁶⁰

Actitudes reflexivas como la de los diputados maracaiberos, y muchos otros de las diferentes localidades y regiones, permitieron los inicios de la construcción de la nación venezolana. A pesar de las diferencias y tensiones entre los colectivos sociales de las regiones históricas se llegó, a lo largo del siglo XIX, a acuerdos como la forma de gobierno centro-federal aprobada por la Constitución de 1830 que tuvo la cualidad de impulsar la gobernabilidad del territorio y la creación de instituciones en el ámbito del Estado.

La presencia unánime y nutrida de los diputados de todas las provincias fue la primera evidencia dentro del antiguo territorio de la Capitanía General de la voluntad en todos sus colectivos regionales de dar los pasos iniciales para la construcción de la nación venezolana.

Para los actores cívicos y militares comprometidos a impulsar el proyecto republicano en el siglo XIX “nación” implicó garantizar, primeramente, un gobierno y su correspondiente Estado que mantuvieran la integridad territorial y salvaguardaran los intereses particulares de las diferentes localidades y regiones de la antigua Capitanía General de Venezuela. La libre voluntad de los ciudadanos para asociarse a través de la representatividad de los colectivos sociales en un gobierno democrático tuvo un papel fundamental. El discurso político y la legislación lograron conciliar la mentalidad tradicional de las instituciones monárquicas con la nueva realidad sociopolítica y doctrina liberal que le daba soporte teórico. Iniciaron un siglo de mutaciones socioculturales e innumerables esfuerzos políticos por concordar las tendencias

59 Gabaldón, Eleonora, *La Constitución de 1830...*, p. 68.

60 Gabaldón, Eleonora, *La Constitución de 1830...*, p. 69.

centrípetas y centrífugas, centralizadoras y federativas expresadas en los diversos proyectos regionales de nación; se evitó, así, la atomización del poder y la aparición de pequeñas repúblicas en el antiguo territorio de la Capitanía General de Guatemala, creada en 1523, con mucha más tradición histórica que la novel Capitanía General de Venezuela constituida apenas en 1777.

El acuerdo contractual, a lo largo del XIX, entre las provincias soberanas y los estados federados, a mediano plazo propició la construcción de la nación. Los colectivos sociales locales y regionales la plasmaron, a medida que las diferencias, pugnas y contradicciones históricas existentes eran resueltas en las mesas de negociación política de los Congresos Constituyentes y en los hemiciclos de las asambleas nacionales.

El reto de crear la nación venezolana implicó el esfuerzo por lograr que lo objetivado por el imaginario histórico tradicional, la “patria” conocida e inmediata, fuera sustituido por una abstracción, la “nación” desconocida, distante y temida por la inestabilidad y tradicional abusos del poder central. Salvar esta brecha, mitad histórica y mitad ideológica, implicó desarrollar desde las ciudades principales la necesaria pedagogía política que uniformara criterios sobre la praxis del sistema republicano. Condición *sine qua non* fue el reconocimiento por cada una de las partes constitutivas de la existencia de un todo, y el mutuo respeto de la autonomía. La confederación y/o la federación fueron, desde el primer momento y a lo largo del proceso, las opciones lógicas para “constituir” la república debido a la existencia de localidades y regiones históricas con realidades socioeconómicas y culturales específicas. En la dinámica del proceso las tensiones regionales se agudizaron, hasta conducir nuevamente a una guerra civil (1859-1864) esta vez por la federación, al haberse acentuado la centralización que debilitó las cuotas de autonomía provincial adquiridas por la Constitución centro-federal de 1830.

Concluida la guerra, el camino para lograr nuevamente la reconciliación de las partes fue el fortalecimiento de la identidad nacional a través de la construcción de representaciones y símbolos que connotaran lo venezolano. Para el último tercio del siglo XIX se puede afirmar que los esfuerzos por parte de los colectivos sociales regionales ya habían cristalizado en la presencia de un Estado nación que contribuyó al fortalecimiento de la identidad nacional.

Para alcanzar la sociedad venezolana el rango de Estado nacional, antes debería ampliar sus relaciones socio económicas capitalistas y vincularse en un mercado nacional que constituyera una sola clase dominante y una economía con ámbito nacional. Esto no ocurriría hasta principios del siglo XX, en el marco del gobierno de Juan Vicente Gómez, quien logró el dominio efectivo del territorio nacional, amplió su vinculación terrestre y propició los inicios de la explotación petrolera, antesala de

nuevas olas migratorias internas en el país. En este proceso el Estado se constituyó en la institución que instrumentó un proyecto coercitivo central para consolidar la nación. Lograrlo exigió de nuevo la participación de las elites locales y demás colectivos sociales regionales necesitados de representatividad y respaldo nacional debido a sus intereses de ultramar, y de la república como opción política para consolidar sus instituciones estatales.

Referencias Bibliográficas

- AUSTRIA, José de, (1960). *Bosquejo de la Historia Militar de Venezuela*, 2 Vols. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas.
- BESSION, Juan (1973). *Historia del Estado Zulia*, 2 tomos. Ediciones del Banco Hipotecario del Zulia, Maracaibo.
- BRICE, Ángel Francisco (1959). *LAS CONSTITUCIONES PROVINCIALES*. Academia Nacional de la Historia, Caracas.
- BRICEÑO, Antonio N. (1811). *REFUTACIÓN QUE D. Antonio Nicolás Briceño, Representante de Mérida en el CONGRESO GENERAL DE VENEZUELA, hace del Discurso inserto en el Número primero del Patriota a fin de probar la utilidad, conveniencia y necesidad de dividir la Provincia de Caracas*. Imprenta de Juan Baillio y compañía, Caracas.
- BUISSON, Inge y otros (1984). *Problemas de la Formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*. Inter Naciones, Bonn.
- CABELLO REQUENA, Hildelisa (1996). *Historia Regional del Estado Bolívar*. Corporación Venezolana de Guayana, Caracas.
- CARDOZO Galué, Germán y URDANETA Q., Arlene (Editores) (2004). *Colectivos sociales y participación popular en la independencia hispanoamericana*. Universidad del Zulia, Maracaibo.
- _____, “Las soberanías de los pueblos durante la Independencia de Venezuela: de las regiones a la nación”. En: *Tierra Firme. Revista de Historia y Ciencias Sociales*. Caracas, abril-junio 2001, N° 74, pp. 225 – 245.
- _____, (2004). *Colectivos Sociales y Participación Popular en la Independencia Hispanoamericana*. Universidad del Zulia, El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, Maracaibo.
- CARDOZO GALUÉ, Germán (1991). *Maracaibo y su región histórica. El Circuito Agroexportador (1830 – 1860)*. Universidad del Zulia, Maracaibo.

- _____, (1998). *Historia zuliana. Economía, política y vida intelectual en el siglo XIX*. Universidad del Zulia, Maracaibo.
- CARDOZO GALUÉ, Germán, VÁZQUEZ DE F., Belín y URDANETA QUINTERO, Arlene (1998). “La región en el proceso histórico venezolano. Propuesta de periodización para la región de Maracaibo”. En: *Caravelle*. Toulouse, N° 70, pp. 117-134.
- CARMAGNANI, Marcello y otros (1993). *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, Fondo de Cultura Económica, México.
- CARRERA Damas, Germán (1986). *Venezuela: proyecto nacional y poder social*. Editorial Crítica, Barcelona.
- CHIARAMONTE, José Carlos (2002). “Fundamentos iusnaturalistas de los movimientos de independencia”. En: Marta Terán y José Antonio Serrano Ortega (Editores.), 2002, *LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA*. El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, México, pp. 99 – 122.
- CHUST, Manuel (1999). *La Cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz*. Biblioteca Historia Social, Valencia (España).
- EL ZULIA ILUSTRADO, Revista mensual, 1888. Tomo I, núm. 1. Imprenta Americana, Maracaibo.
- GABALDÓN, Eleonora (1991). *La Constitución de 1830 (el debate parlamentario y la opinión de la prensa)*. Instituto Autónomo Biblioteca Nacional, Caracas.
- GIL FORTOUL, José (1930). *Historia Constitucional de Venezuela*, 2 tomos. Editorial Suramérica, Caracas.
- GUERRA, François – Xavier (1993). *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Fondo de Cultura Económica, México.
- HOBSBAWM, Eric (1991). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Crítica Grijalbo Mondadori, Barcelona.
- IGGERS, Georg G. (1998). *LA CIENCIA HISTÓRICA EN EL SIGLO XX. Las tendencias actuales*. IDEA BOOKS, S.A., Barcelona.
- KÖNIG, H.-J. (1994). *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada 1750-1856*. Banco de la República, Santafé de Bogotá.

- LÓPEZ MAYA, Margarita (1986). *Los suburbios caraqueños del siglo XIX*. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas.
- LOVERA REYES, Elina (1986). “Coro y su espacio geo-histórico en la época colonial”. En: *Tierra Firme. Revista de Historia y Ciencias Sociales*. Caracas, abril – junio, núm. 14, pp. 221 – 227.
- MALDONADO, Zulimar (2003). *Maracaibo en la Independencia*. “José Domingo Rus”. Universidad del Zulia, Maracaibo.
- MARTÍNEZ G., Armando. “La reasunción de la soberanía por las provincias neogranadinas durante la Primera República (1810 – 1815)”. En: Germán Cardozo Galué y Arlene Urdaneta Q. (Editores), 2004, *COLECTIVOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA*, pp. 75 – 106.
- MARTÍNEZ TORRÓN, Diego (1992). *Los liberales románticos españoles ante la descolonización americana*. Editorial MAPFRE, Madrid.
- MARTÍNEZ, Armando Luis y María de Castro Zumeta, (2000). *La región valenciana. Un estudio histórico-social*. Universidad de Carabobo, Valencia.
- MARTÍNEZ, María, “La actitud de los corianos durante la Independencia”. *Tierra Firme. Revista de Historia y Ciencias Sociales*. Caracas, abril-junio de 1986, No. 14, p. 253 – 262.
- Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela, 1800 – 1830*. Vol. I, 1964, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- MCKINLEY, P. Michael (1993). *Caracas antes de la Independencia*. Monte Ávila Editores, Caracas.
- PARRA – PÉREZ, Caracciolo (1992). *Historia de la Primera República de Venezuela*. Biblioteca Ayacucho, Caracas.
- PARRA GRAZZINA, Ileana (1984). “Proceso de formación de la Provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo (1576-1676)”. Universidad de Sevilla, Sevilla. Tesis doctoral. Inédita.
- PERERA, Miguel Ángel (2003). *La provincia fantasma. Guayana siglo VII. Ecología cultural y antropología histórica de una rapiña, 1528 – 1704*. Universidad Central de Venezuela.
- RIEU-MILLAN, Marie L., (1990). *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (Igualdad o Independencia)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

- RUS, José D. (1969). *Maracaibo a principios del siglo XIX. Refundición de las obras tituladas Agere pro patria y Maracaibo representado en todos sus ramos*, Universidad del Zulia, Maracaibo.
- SANOJA, Mario y VARGAS, Iraida (1999). *Orígenes de Venezuela. Regiones Geohistóricas Aborígenes hasta 1500 d.C.* Comisión Presidencial V Centenario de Venezuela, Caracas.
- SANOJA, Mario (1987). *Ideas sobre el origen de la nación venezolana*. Academia Nacional de la Historia, Caracas.
- TERÁN, Marta y SERRANO ORTEGA, José Antonio (Editores) (2002). *Las Guerras de Independencia en la América Española*. El Colegio de Michoacán, Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, México.
- URDANETA QUINTERO, Arlene (2001). “Federalismo y gobierno federal en el Zulia (1811-1870)”. Universidad del Zulia, Maracaibo. Tesis doctoral. Inédita.
- URDANETA Q., Arlene y CARDOZO GALUÉ, Germán (2004). “El federalismo durante la independencia de Venezuela: rivalidades regionales y negociación política”. En: Cardozo Galué, G. y Arlene Urdaneta Q. (Editores), 2004, *COLECTIVOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA*. Universidad del Zulia, Maracaibo, pp. 127 – 145.
- URDANETA QUINTERO, Arlene y otros (2004). “Los orígenes de Maracaibo en los Cronistas de Indias. Siglos XVI – XVII”. Universidad del Zulia, Maracaibo. Inédito.
- VALLENILLA LANZ, Laureano (1984). *Obras Completas. Disgregación e Integración*, Tomo II. Universidad Santa María, Caracas.
- VERNA, PAUL (1966). *Robert Sutherland. Un amigo de Bolívar en Haití*. Fundación John Boulton, Caracas.
- VISO, Carlos: “La presencia francesa en Paria 1528-1918”. En: *Tierra Firme. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 21. Caracas, 1988.
- VIVAS, Cecilia, “La Provincia de Cumaná: su importancia en la vida económica de Venezuela (1830 – 1840)”. En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, tomo LXXII, núm. 287, 197 – 218.
- WHITEHEAD, Neil L. (1988). *Lords of Tiger Spirit. A history of the Caribs in colonial Venezuela and Guyana 1498 – 1820*. Foris Publications Holland, The Netherlands.